



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
UNISALUD SEDE MEDELLIN**

Reporte: CTUNCTAD
V.1003
ANGELA MERCEDES ALMANZA
Página 1 de 1
07/10/2016 16:26:39

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

Nit: 899999063-3

**Movimiento No. 1 del 70
Vigencia 2016**

PRO No. 1

FECHA 07/10/2016
CONTRATISTA INSTITUTO DE CANCEROLOGIA S.A
NIT/C.C. 800149026
DIRECCIÓN KR 80 DIAGONAL 75B 2 A 80
TELÉFONO 3409393 FAX 3423307

OBJETO GENERAL PRORROGAR LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 70 DE 2016 PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DEL OBJETO CONTRATADO

ANEXOS SOLICITUD N° 224- INFORME PARCIAL, V° B° ORDENADOR DEL GASTO

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) ,

SUPERVISOR GIRALDO YEPES VIVIANA

CLÁUSULAS

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

MARÍA ARACELIS BOTERO MUÑOZ, EN SU CALIDAD DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E) DEL ÁREA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD-UNISALUD, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ADICION Y PRORROGA.

PLAZO (PARA PRORROGAS)

LA PRESENTE PRORROGA TENDRA UN PLAZO DE 120 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2017.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJECUCION (MODIFICACION Y/O PRORROGA O SUSPENSIÓN)

LA PRESENTE PRORROGA SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

ISABEL CRISTINA BAENA BOTERO
Ordenador

RICO VELEZ JUAN CARLOS
Representante Legal

OSCAR DAVID VELASCO
Asesor Jurídico
10-59503
C.S.J.